

JEEP/JAUS.

**ESTABLECE FECHA DE REINTEGRO AL TRABAJO PRESENCIAL Y REGULARIZA SITUACIÓN DE TRABAJO ONLINE PERÍODO QUE INDICA DE FUNCIONARIAS CON HIJOS MENORES.**

LOTA, 06 de octubre de 2021.-

**DECRETO N° 1.307.-**

**Vistos:**

- reintegro total a labores presencial a los funcionarios municipales sin excepción;
- Memorándum N° 177/21, de 06.10.2021 de Sr. Alcalde que instruye
  - Decreto Municipal N° 1.106, de fecha 01 de septiembre de 2021, que revoca el decreto Municipal N° 430 del 18.03.2020,
  - Decreto Municipal N° 1.141, de fecha 07 de septiembre de 2021, que introduce fundamentos a decreto Municipal N° 1106 del 01.09.2021,
  - Decreto Municipal N° 430, de 18.03.2020, que adopta medidas con el objeto de resguardar a las personas que se desempeñan en esta Municipalidad y a la población de Lota.
  - Decreto N° 4 de 05.01.2020 del Ministerio de Salud que ha decretado alerta sanitaria en el país, prorrogado por decreto N° 24 de 15.06.2021, del Min. Salud, hasta el 30 de septiembre de 2021;
  - EL artículo N° 203, del Código del Trabajo, que establece el derecho a las salas cuna a las funcionarias con hijos menores de 2 años de edad.
  - Ley N° 19.880, sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado;
  - D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695 Última versión actualización 25.05.2016;

**Considerando:**

- La contingencia Nacional que ocurre en nuestro país, por "BROTE DE CORONAVIRUS 2019-(COVID-19)",
- La etapa del Plan Paso a Paso del Gobierno, (Actualmente etapa 4, de preparación), el porcentaje de la población vacunada (Un poco más del 83% de la Población en Chile);
- El dictamen de Contraloría N° E142955/2021, de fecha 30 de septiembre de 2021, que instruye sobre medidas extraordinarias de teletrabajo, gestión interna, sala cuna y jardín infantil, con ocasión del término del estado de excepción Constitucional de catástrofe.
- Que las funcionarias con hijos menores, permanecieron en trabajo online por lo que no se habían reintegrado al trabajo presencial desde la fecha de retorno, dispuesta mediante los decretos números 1106 y 1141 de 2021, por el cuidado de sus hijos mientras estuvo vigente el estado de excepción Constitucional de catástrofe.
- Que las funcionarias hacen uso del beneficio Bono sala cuna, mientras se disponga el funcionamiento de las salas cuna y jardines infantiles, por efecto del estado de excepción Constitucional de catástrofe.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

**DECRETO:**

1.- A contar del 07 de octubre de 2021, las siguientes funcionarias con hijos menores, se reintegran al trabajo presencial, de conformidad a la situación actual de Contingencia Nacional que ocurre en nuestro país, por "BROTE DE CORONAVIRUS 2019 (COVID-19), descrita en los antecedentes mencionados en los considerando del presente decreto:

- YESENIA MORENO ELMES, Contrata, técnico, Grado 13° EMR.
- PAMELA SALGADO SILVA, CONTRATA, Administrativo, Grado 15° EMR.
- SARA HENRÍQUEZ PEÑA, PLANTA, PROFESIONAL, Grado 10° EMR.
- CAROLINA PAZ VILLA, Contrata, Técnico, Grado 13° EMR.

2.- Regularícese el reconocimiento de trabajo online, a las funcionarias individualizada en el numeral 1 del presente decreto municipal, por el período comprendido entre el 06 de septiembre de 2021 a la fecha de dictación del presente decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.**



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS  
SECRETARIO MUNICIPAL



VICTOR PATRICIO MARCHANT ULLOA  
ALCALDE



DIRECTOR CESO Jurídica

**Distribución:**

- Alcaldía
- Direcciones Municipales
- Departamento de Personal
- Transparencia municipal. -
- Archivo.